SEGUNDA MODIFICACION: REDUCCIÓN AL CONTRATO No. 096-ARC-DISAN-DMBAQ-2025, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA Y CLÍNICA COLSANITAS S.A

EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, representado por la señorita **TENIENTE DE NAVÍO MÓNICA HIGUITA ALARCÓN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.896.459 de Pitalito - Huila, en su calidad de Jefe División Administrativa y Financiera, facultada para contratar de acuerdo con lo preceptuado por el literal 9.2. Del artículo 9. de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, quien en lo sucesivo se denominará, indistintamente **EL CONTRATANTE** o DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, por una parte; y por la otra, la señora **LYDA ISABEL BOSA ABRIL**, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 52.887.447,** quien actúa como Representante Legal de **CLÍNICA COLSANITAS S.A.**, en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **modificar** el Contrato **No. 096-ARC-DISAN-DMBAQ-2025,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que los artículos 14 numeral 1 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias, para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el Contrato **No. 096-ARC-DISAN-DMBAQ-2025**, fue celebrado el día **29 de diciembre de 2025**". **c)** Que el objeto contractual es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, LA TOMA DE MUESTRAS DE CITOLOGÍAS CERVICOUTERINAS, TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES EN ESTA ÁREA DE TODO EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM, ASÍ MISMO SE REQUIERE LA TOMA DE MUESTRAS PARA CULTIVOS DE AMBIENTES Y SUPERFICIES DE SALA DE CIRUGÍA" d)** Que el valor inicial del contrato fue por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.500.000,00),** Distribuidos así: **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000,00)** con cargo vigencia 2025.Amparados por el Certificado Disponibilidad Presupuestal **No. 15425** de 08 de noviembre de **2025**, Y **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)** con cargo a la vigencia futura 2026, autorizada mediante oficio No.20250031070319641 del 01 septiembre 2025 de la Dirección General Sanidad Naval. **e)** Que, mediante solicitud, suscrita por el supervisor del contrato, como consta en los anexos del presente modificatorio, expuso lo siguiente:

"En mi calidad de Supervisor del contrato No. 096-ARC-DISAN-DMBAQ-2025., cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, LA TOMA DE MUESTRAS DE CITOLOGÍAS CERVICOUTERINAS, TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES EN ESTA ÁREA DE TODO EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM, ASÍ MISMO SE REQUIERE LA TOMA DE MUESTRAS PARA CULTIVOS DE AMBIENTES Y SUPERFICIES DE SALA DE CIRUGÍA. Celebrado con CLÍNICA COLSANITAS S.A. de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de contratación colombiana, solicitar formalmente que a través de su conducto se autorice:

Reducir: De valor actual del contrato la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000), correspondiente a un saldo pendiente de ejecución dentro de la vigencia fiscal 2025:

Fundamento de la Solicitud: De acuerdo con el principio de anualidad, que establece que los contratos deben ser ejecutados con recursos aprobados dentro de una vigencia fiscal, y dado que estamos próximos al cierre de la vigencia fiscal 2025, y que el valor solicitado no será utilizado, es necesario proceder a la reducción del saldo del contrato, ya que los recursos no ejecutados dentro de este periodo deben ajustarse conforme al cierre de la vigencia.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

Es importante señalar que, en cumplimiento de este principio, el saldo del contrato debe ser reducido para que los recursos no comprometidos puedan ser reprogramados o reasignados, conforme a las disposiciones de la entidad contratante y la normativa fiscal vigente.

Justificación: La reducción del saldo se justifica por el cierre de la vigencia fiscal 2025 y el cumplimiento de los marcos regulatorios de la contratación pública en Colombia, lo cual incluye asegurar que los recursos del contrato sean gestionados dentro del marco de la vigencia fiscal correspondiente, sin generar compromisos fuera de los límites establecidos por el presupuesto aprobado"

Por lo anteriormente descrito y que siendo procedente la modificación, las partes acuerdan lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA. REDUCIR al valor del contrato la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000),** con cargo a la vigencia 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Nuevo valor del contrato: **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000).**

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contractuales, no variadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA CUARTA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento del presente modificatorio se requiere de las firmas de las dos partes.

Se firma, en Barranquilla a los 31 días del mes de diciembre de 2025

EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA:

ORIGINAL FIMRADO
Teniente de Navío **MÓNICA HIGUITA ALARCÓN**
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ
Ordenadora del Gasto

CONTRATISTA

ORIGINAL FIMRADO
LYDA ISABEL BOSA ABRIL
C.C. 52.887.447
CLINICA COLSANITAS S.A.
NIT 800.149.384-6

Aprobó: SJ Fernández Miranda Juan
Jefe de Contratos

R089evisó: CI Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica

Elaboró: CI Carolina Pajaro
Ejecutiva de Contratos

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1